

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0070392

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: JUAN VALDEZ 1959

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, almacenamiento, transmisión y reproducción de sonido e imágenes; soportes de registro magnéticos; discos acústicos; mecanismos de previo pago para distribuidores automáticos; calculadoras; programas para el tratamiento de la información; extintores.

21: Utensilios y recipientes para la cocina; peines y esponjas; cepillos, excepto pinceles; materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto, excepto el vidrio de construcción; cristalería, porcelana y loza; cafeteras no eléctricas.

25: Vestidos; calzado y artículos de sombrerería; vestimenta.

28: Juegos, juguetes y artículos de juego.

30: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados comestibles de fruta; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.



31: Almendras [frutos]; árboles [plantas]; arbustos; cereales en grano sin procesar; cítricos frescos; granos [cereales]; semillas; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; frutos secos frescos; nueces frescas; trigo; madera en bruto.

32: Aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

33: Bebidas alcohólicas, excepto cervezas.

35: Publicidad; desarrollo de estrategias de comunicación en el ámbito de las relaciones públicas; servicios de desarrollo de planes de marketing creativos; gestión de negocios comerciales; gestión comercial; servicios de asesoramiento y consultoría comerciales; organización de eventos con fines comerciales y promociones; asesoramiento comercial relacionado con las franquicias; asesoramiento empresarial en materia de franquicias.

41: Educación, enseñanza y formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

43: Servicios de cafeterías y restaurantes; suministro de comidas y bebidas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Calle 73 No. 8-13
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Reynaldo Andres Diaz Medina, Carrera 73 Núm. 8-13, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.